

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 20510

Origen: Cámara Representantes - Bellomo, Edgar; Bentancor, Juan José; Canet, Brum; Castro, Nora; Castromán Rodríguez, Ricardo; Chifflet, Guillermo; Díaz Maynard, Daniel; Gil Solares, Orlando; Guarino, Gustavo; Mahía, José Carlos; Mello, José Homero; Orrico, Jorge; Percovich, Margarita; Pérez Morad, Enrique; Pintado, Enrique; Rossi, Víctor; Sellanes, Leonel Heber; Tourné, Daisy

Análisis: Se suspenden por 120 días a partir de la promulgación de esta ley, las ejecuciones originadas en obligaciones de pago en dólares de los estados Unidos de América instrumentadas en documentos que traen aparejada ejecución suscritos antes del 20 de junio de 2002 con fecha de exigibilidad posterior a esa fecha. (art. 1) COMISIONES MEDIADORAS ESPECIALES. Creación y Cometidos. (arts. 2 a 14)

Título: DEUDOR DOLARES. EJECUCION JUDICIAL. COMISIONES MEDIADORAS ESPECIALES. CREACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
02-10-2002	CRR	2488/2002	Entrada a Cámara de Representantes.
02-10-2002	CRR	2488/2002	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:3069 INTEGRADA HACIENDA +3 CONSTITUCION-2386/02
02-10-2002	CRR	2488/2002	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:5 Diario:3069
02-10-2002	CRR	2488/2002	Recepción por parte de Div.Comisiones.
02-10-2002	CRR	2488/2002	Se distribuye repartido. Rep.1084/0 HTML PDF SUSPENSION DE EJECUCIONES JUDICIALES A DEUDORES EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se dispone por el término de ciento veinte días y se crean comisiones mediadoras especiales con la finalidad de procurar fórmulas de conciliación y decidir controversias en los casos que se determinan.
02-10-2002	CRR	2488/2002	Div.Comisiones envía a la Comisión. INTEGRADA HACIENDA +3 CONSTITUCION-2386/02
02-10-2002	CRR	2488/2002	Rectificación del trámite. Tomo:0 Página:40 Diario:3070 INTEGRADA HACIENDA +3 CONSTITUCION-2386/02
17-10-2002	CRR	2488/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA HACIENDA +3 CONSTITUCION-2386/02 Nro. de Acta: 99. Versión Taquigráfica: 1144 Se resuelve solicitar información, a través de la Presidencia de la Cámara de Representantes, a la Suprema Corte de Justicia relacionada con el número de ejecuciones en trámite en el presente año y en el año 2001.
23-10-2002	CRR	2488/2002	En sala... La Comisión de Hacienda, integrada con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, solicita se curse nota a la Suprema Corte de Justicia y a la Universidad de la República, relacionada con el proyecto de ley por el que se suspenden por el término de ciento veinte días las ejecuciones judiciales originadas por deudas en dólares de los Estados Unidos de América, y se crean comisiones mediadoras especiales con la finalidad de procurar fórmulas de conciliación y decidir controversias en los casos que se determinan. D. 3075, pág.
31-10-2002	CRR	2488/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA HACIENDA +3 CONSTITUCION-2386/02 Nro. de Acta: 102. Versión Taquigráfica: 1460 Se recibe una delegación de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, (AEBU), integrada por los señores Gustavo Bernini, Leonardo Di Doménico y Gustavo Weare por el Consejo Central, la señora Laura Yañez del Sector Financiero Privado y el economista Juan José Cladera, asesor. Se recibe luego a la Cátedra de Derecho Procesal de la Universidad de la República en la persona de su Presidente, doctor Enrique E. Tarigo y su Secretaria, doctora Selva Kleth. De lo actuado se toma versión taquigráfica.
15-02-2005	CRR	2488/2002	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA art. 147.
15-02-2005	CRR	2488/2002	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	2488/2002	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:22 Diario:3239
15-03-2005	CRR	2488/2002	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:0 Página:36 Diario:3245
17-03-2005	CRR	2488/2002	Recepción por parte de Div.Comisiones. Art. 148
17-03-2005	CRR	2488/2002	Se distribuye repartido. Rep.58/0 HTML PDF SUSPENSION DE EJECUCIONES JUDICIALES A DEUDORES EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se dispone por el término de ciento veinte días y se crean comisiones mediadoras especiales con la finalidad de procurar fórmulas de conciliación y decidir controversias en los casos que se determinan.
17-03-2005	CRR	2488/2002	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
30-03-2005	CRR	2488/2002	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 2. Versión Taquigráfica: 9
04-05-2005	CRR	2488/2002	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 8. Versión Taquigráfica: 61 Se resuelve por nueve votos en nueve presentes, su retiro del orden del día.
11-07-2007	CRR	2488/2002	En comisión ... HACIENDA Nro. de Acta: 112.
11-07-2007	CRR	2488/2002	En comisión ... HACIENDA Nro. de Acta: 112.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
16-04-2008	CRR	2488/2002	Comisión aconseja su pase a Archivo. HACIENDA Nro. de Acta: 142. Versión Taquigráfica: 1493 De acuerdo al artículo 135 del Reglamento de la Cámara de Representantes se aconseja al Plenario el archivo de la iniciativa. 10 votos en 10. Aprobado. De lo actuado se toma versión taquigráfica.
28-04-2008	CRR	2488/2002	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA
28-04-2008	CRR	2488/2002	Div.Comisiones remite a Trámite.
06-05-2008	CRR	2488/2002	Se archiva a solicitud de la Comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3492